

Vocales: Don César Guedeja Marrón de Onis, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Alberto Sanz Merinero, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; doña Adoración Vázquez Hernández, Escala Técnica Superior de Administración Especial de la Administración Local.

Secretaria: Doña María Victoria Somoza Ramis, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Luis Castellá López, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vocales: Don Pablo Galán Arevalo, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; doña doña María Begoña Buces Gogenola, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; doña Virginia Castiñeira Fernández, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Doña María Luisa de la Hoz Nombela, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Madrid, 14 de junio de 2004.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

11881 *ORDEN TAS/2027/2004, de 14 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden TAS/1171/2004, de 14 de abril, para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de promoción interna.*

Por Orden TAS/1171/2004, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de promoción interna, figurando en el Anexo III de dicha Orden la composición del Tribunal Calificador.

Razones organizativas aconsejan modificar la composición del mismo, por lo que este Ministerio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto que el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas sea el que a continuación se indica:

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel Gómez-Cano Hernández, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vocales: Don Francisco Alonso Valle, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; don José de la Puente Gil, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; doña Adoración Vázquez Hernández, Escala Técnica Superior de Administración Especial de la Administración Local.

Secretaria: Doña María Victoria Somoza Ramis, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Cristina Cuenca Sánchez de Castro, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vocales: Don César Guedeja Marrón de Onis, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Rafael Moral Moreno, Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA; doña María Mercedes Aparicio Basauri, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Secretaria: Doña María Luisa de la Hoz Nombela, Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Madrid, 14 de junio de 2004.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

11882 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, y se publica la composición de los tribunales provinciales de selección.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden TAS/984/2004, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es».

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del ejercicio, el día 17 de octubre de 2004, a las 12'00 de la mañana (hora peninsular), en los lugares que figuran en el anexo II de esta Resolución, de acuerdo con la opción que hayan hecho constar en su solicitud entre las mencionadas en el Anexo IV de la convocatoria.

Séptimo.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Octavo.—En cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto de la base 5.1 de la convocatoria, en el anexo III a esta Resolución se hace figurar los nombres y apellidos de los miembros que componen los Tribunales provinciales de selección.

Madrid, 3 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.